



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quien ama construye, no destruye”

RESOLUCIÓN No. CONCEJO MUNICIPAL-073-2023

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2019-2023

CONSIDERANDO

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomo Descentralizados que integran el Régimen Autónomo descentralizado conforme lo establecido en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador constituyen el sector Público.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial...”

Que, de conformidad con lo que determina el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 57 literal a) de las atribuciones del concejo cantonal señala: “El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado cantonal, mediante la expedición de ordenanzas, provinciales, acuerdos y resoluciones.”

Que, de conformidad con lo que establece el Art.57 literal d) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización entre las atribuciones del Concejo manifiesta “Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 69 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo “Las resoluciones deberán ser expresas, motivadas, claras, y resumidas sobre lo que el Concejo acordó, estas serán numeradas secuencialmente y llevadas en un archivo físico para su mejor manejo.

Una vez aprobadas se procederá a notificar a los interesados/as de manera inmediata a través de secretaria general y serán de obligatorio cumplimiento”.

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 85 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo. “El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones”.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quien ama construye, no destruye”

Que, mediante Oficio Nro. SOT-INZ7-0259-2022-O, de fecha 21 de junio de 2022, se comunica el inicio del proceso de control de la evaluación de contenidos de Plan de Uso de Suelo formulado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Catamayo.

Que, Mediante, oficio Nro. SOT-INZ7-0440-2022-O, de fecha 01 de diciembre de 2022, se comunica al GAD Municipal de Catamayo los resultados de las acciones programadas de control 002 correspondiente al Plan Anual de Control 2022 –GAD Catamayo-, adjuntando el Informe Técnico de Resultados Nro. SOT-PAC-INZ7-ITR-016-CT y la Ficha Técnica de Evaluación Nro. SOT-PAC-INZ7-FTE-016-CT, documentos en los cuales se identifican presuntos incumplimientos a lo establecido en la norma vigente, específicamente en la asignación de tratamiento de tres Polígonos de Intervención Territorial Rurales, dando plazo hasta el 15 de diciembre del 2022 para presentar documentación que subsane los incumplimientos señalados.

Que, mediante oficio Nro. SOT-INZ7-0446-2022-O, de fecha 19 de diciembre de 2022, se notifica al GAD Municipal de Catamayo el inicio del proceso sancionatorio Nro. IZ7-PAS-1103-015-2022, mostrando los resultados de la acción programada de control 002 correspondiente al Plan Anual de Control 2022. Concediendo al GAD Municipal de Catamayo el término de 10 días para que comparezca a la Intendencia Zonal 7 para contestar al acto de inicio del proceso sancionador.

Que, mediante Memorando Nro. GADMC-PLANIFICACIÓN-2023-0484-MEMO, de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por el Arq. Jandry Jamil Moncada A. Director de Planificación del GADMC, Asunto: Informe sobre el Trámite del Proceso Administrativo Sancionador Nro. IZ7-PAS-1103-015-2022, de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo- SOT.

Que, en el orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 010-2023-SO, de fecha jueves 04 de mayo de dos mil veintitrés, acta Nro. 010-2023-SO, se trató como punto 4. Conocimiento, Análisis y Resolución del **Informe Técnico Nro. 097-IPLG-GADMC-2023**, de fecha 28 de abril de 2023 suscrito por el Blgo. Israel Ludeña Guamán **Coordinador de Ordenamiento Territorial del GADMC** Asunto: Informe sobre el Trámite del Proceso Administrativo Sancionador Nro. IZ7-PAS-1103-015-2022, de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo- SOT.

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, y en la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, el Concejo Municipal;

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger el **Informe Técnico Nro. 097-IPLG-GADMC-2023**, de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por el Blgo. Israel Ludeña Guamán **Coordinador de Ordenamiento Territorial del GADMC**, y se apruebe en primer debate la reforma de la “Ordenanza Aprobatoria



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quien ama construye, no destruye”

del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Catamayo”.

Art. 2.- Notifíquese y cúmplase.

La resolución que antecede fue dada en Sesión Ordinaria No. **010-2023-SO** de fecha 04 de mayo del dos mil veintitrés.

Dra. Abg. Johanna Duque Encalada
**SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GADMC DE CATAMAYO**